

DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL

El que suscribe **C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA**, en mi carácter de Director de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, le informo que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 63 fracción VII y XXII, artículo 103 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, artículos 51 y 52 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, se realizó la visita de inspección al establecimiento:

RAZON SOCIAL: "INMOBILIARIA FUJIMAR S.A DE C.V (CEDIS PUEBLA SUR)"

DIRECCIÓN: CALLE RIO PAPALOPAN NUMERO 25-1, CORREDOR EMPRESARIAL
CUAUTLANCINGO, LA TRINIDAD SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION DE BODEGA.

Encontrando en el momento de la visita que el establecimiento y/o empresa cuenta con las Medidas Básicas de Seguridad, por lo cual se emite la presente **LIBERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL FAVORABLE**, para el uso que al interesado convenga.

Lo que suscribo para su conocimiento y efecto sin perjuicio de la facultad que esta dirección se reserva para verificar que las medidas de seguridad se mantengan en las condiciones que propiciaron su autorización y en caso de ser modificadas, esta constancia será sujeta a cancelación sin responsabilidad para esta dirección.



ATENTAMENTE

"TRADICIÓN Y FUTURO"

CUAUTLANCINGO, PUEBLA 18 DE JUNIO DEL 2025

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

CIVIL

CUAUTLANCINGO, PUEBLA

2024 - 2027

C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.





DIRECCIÓN DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

APROBACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE OBRA PROTECCIÓN CIVIL

El que suscribe **C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA**, en mi carácter de Director de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, le informo que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 63 fracción VII y XXII, artículo 103 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, artículos 51 y 52 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, se realizó la visita de inspección al establecimiento:

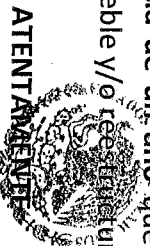
RAZON SOCIAL: "INMOBILIARIA FUJIMAR S.A DE C.V (CEDIS PUEBLA SUR)"

**DIRECCIÓN: CALLE RIO PAPALOAPAN NUMERO 25-1, CORREDOR EMPRESARIAL
CUAUTLANCINGO, LA TRINIDAD SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**

PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION DE BODEGA.

Se da por **APROBADO EL PROGRAMA ESPECIAL DE OBRA DE PROTECCIÓN CIVIL**, que deberá estar puesto en operación permanente, realizando simulacros y capacitaciones al personal para tener mayor capacidad de respuesta ante cualquier emergencia.

Este documento tiene **vigencia de un año** quedando sin efecto en caso de una remodelación o ampliación del inmueble y/o reestructuración del personal.



ATENTAMENTE

"TRADICIÓN Y FUTURO"
CUAUTLANCINGO, PUEBLA 18 DE JUNIO DEL 2025.

CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2025

C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

